



ACUERDO No. 19  
27 de Septiembre de 2004

**Por medio del cual se hace una adición presupuestal.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la Universidad Tecnológica y el Banco Santander han realizado un convenio de cooperación institucional.

Que el Banco Santander conforme a sus objetivos y políticas institucionales expresa su deseo de respaldar las Instituciones de Educación Superior.

Que el Banco Santander en su propósito de colaborar con las iniciativas de apoyo académico y docente en los campos educativo, científico y técnico al servicio de la comunidad, ha realizado una donación de (US\$20.000) y que a un tipo de cambio de \$2.518.30 la donación en moneda corriente corresponde \$ 50.366.000 pesos.

Que se hace necesaria una adición presupuestal para que estos dineros ingresen al Presupuesto de la Universidad.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición al presupuesto de Inversión con Recursos Propios.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:**

Acreditar el Presupuesto de Inversión con recursos Propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	Subcta.	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
211				<b>INVERSIONES</b>	<b>50.366.000</b>
				<b>ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS</b>	<b>50.366.000</b>
				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS</b>	
				<b>DEL SECTOR</b>	
211	705			Educación Superior	50.366.000
211	705	20		Dotación para Laboratorios y Talleres de la UTP	50.366.000
				<b>TOTAL</b>	<b>50.366.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:**

Acreditar dentro del Presupuesto de Ingresos con recursos propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	Subcta.	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
				<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>50.366.000</b>
3120				<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>50.366.000</b>
3127				<b>DONACIONES</b>	<b>50.366.000</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>50.366.000</b>

Cumplase.

Dada en Pereira Hoy 27 de Septiembre de 2004

*Luz Stella de Buitrago*  
LUZ STELLA ARANGO DE BUITRAGO  
Presidente

*Carlos Alfonso Zuluaga Arango*  
CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario General